

Senasa-Caprove-Clamevet: acuerdo para la compra de estándares de referencia/patrones.

Se acordó la provisión de insumos para el control de residuos de medicamentos en alimentos de origen animal. Es para asegurar, mediante controles analíticos a realizarse en 2013 que dichos residuos no constituyen un riesgo para la salud de los consumidores.

Se establecieron las pautas necesarias para la compra estándares de referencia/patrones durante el período 2013, en el marco de una reunión realizada entre profesionales del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) y representantes de cámaras de laboratorios privados de medicamentos de uso veterinario.

Los estándares o patrones son productos que sirven como referencia para realizar análisis por comparación. Su adquisición es una contribución que realizan los laboratorios productores de medicamentos veterinarios a través de las cámaras que los nuclean, con el objetivo de asegurar ? mediante controles analíticos ? que los residuos que puedan persistir en los alimentos provenientes de animales tratados con dichos medicamentos no constituyen un riesgo para la salud de los consumidores.

Además, permite verificar el uso de las buenas prácticas de laboratorio y cumplir con la legislación vigente. Asimismo, durante la reunión se armonizaron los criterios entre los profesionales de las distintas instituciones.

Por el Senasa asistieron profesionales de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico y de la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos. Por las cámaras concurrieron representantes de las cámaras Argentina de la Industria de Productos Veterinarios (Caprove) y de Laboratorios Argentinos Medicinales Veterinarios (Clamevet).?

Fuente: <http://infocampo.com.ar?>
